LA SIGUENTE INFORMACION DEBERÁ SER DILIGENCIADA
UNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACION DE SELECCIÓN Y EVALUACION, EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

1.- De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO

2.- Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	**X**
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

La presente se expide el veintiuno (21) de octubre de 2022, con fines administrativos.

EDWIN FERNANDO LEMUS RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

MEM22-00043925 21/10/2022 (TÉCNICO O TECNÓLOGO) X 1 SP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**Fredis Enrique Torres Baquero**	Fredis Torres B.	**21-10-2022**
Revisó	**Edwin Fernando Lemus Rodríguez**		
Aprobó	**Edwin Fernando Lemus Rodríguez**		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			